TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**								
1.1	**Informe No.**				**2**				
1.2	**Período del informe**	**Del**	**23**	**09**	**2025**	**Al**	**24**	**10**	**2025**
1.3	**Contrato #**	**FGN-RNO-0021-2025**	**Fecha**	**15**	**07**	**2025**	**Tipo de Contrato**	Suministro	
1.4	**Objeto**								
Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas.									
1.5	**Nombre del contratista**								
Fenix Media Group SAS									
1.6	**Cédula o NIT**				1.7	**Correo electrónico**			
830.081.460-2					info@fenixmediagroup.com.co				
1.8	**Dirección**				1.9	**Teléfono**			
Calle 24d No. 43ª – 35, Bogota, D.C.					3164648660 - 6017722621				
1.10	**Fecha de Inicio**		**28**		**07**		**2025**		
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*								
Acta de Inicio	**X**			Registro Presupuestal	**X**				
Aprobación Garantía	**X**			Suscripción del Contrato	**X**				
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	**X**	Fecha	**D**	**M**	**A**

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*		
María Camila Prado Marín			
2.2	**Dependencia**	2.3	**Número de Extensión o teléfono**
Administración de Sedes		607 6854566 ext. 72366	
2.4	**Correo electrónico**	Mariac.prado@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	2.7	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER
SAN-SRAN - No. 20250090115792
Fecha Radicado 2025-10-24 15:45:21
Anexos 6 FOLIOS
FISCALIA
...presión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.	RESUMEN FINANCIERO								
3.1	Valor inicial del contrato								
Es hasta por la suma de		$30.000.000						Pesos M/CTE	
3.2	Vigencias futuras	SI		NO	X				

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12525	26/06/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
300625	16	07	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
22/09/2025	$30.000.000	$0	$0	$30.000.000
24/10/2025	$30.000.000	$0	$0	$30.000.000

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
29/09/2025	1	N/A	1	N/A	N/A	Modificar la Clausula Cuarta – Plazo y Lugar de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	N/A
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	15%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	Persona jurídica				
	Fecha de Certificación	**Fecha**	**17**	**10**	**2025**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				X
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				X
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Oficio Solicitud Prorroga Contrato FGN-RNO-0021-2025
- Oficio No. 31200-31240-0187

Informes anexos	**SI**		**NO**		**N/A**	**X**

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista ha cumplido con las actividades asignadas, entregando la totalidad de las señalizaciones solicitadas para la sede de Ocaña, Norte de Santander. Asimismo, remitió por correo electrónico el registro fotográfico de las señalizaciones que aún están pendientes de la instalación del grabado en braille.

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Solicitar ampliación del plazo de ejecución del mencionado contrato. Esta solicitud se fundamenta en las consideraciones presentadas por el contratista Fenix Media Group, mediante comunicación enviada vía correo electrónico el día 24 de octubre de 2025, con asunto "Solicitud Prórroga Contrato FGN-RNO-0021-2025". En dicha comunicación se exponen las razones técnicas y logísticas que justifican la necesidad de un ajuste en el cronograma inicialmente previsto.

La ejecución actual del contrato tiene como fecha de finalización el 26 de octubre de 2025. sin embargo, durante el desarrollo de las actividades contractuales, se han presentado dificultades técnicas específicas relacionadas con la implementación del sistema braille exigido en la ficha técnica. En particular, los procesos de fabricación, grabado y validación del sistema braille han requerido ajustes sustanciales en los materiales, métodos de impresión y pruebas de legibilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y la normativa vigente en materia de inclusión.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas, solicito se autorice una prórroga por quince (15) días, o sea hasta el día 10 de noviembre de 2025.

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre			Cedula		
María Camila Prado Marín			1.098.746.981		
Ciudad	Bucaramanga	**fecha**	**24**	**10**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Camila Prado Marin		24/10/2025
Revisó	Cindy Johana Carolina Lozano Caldero		24/10/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FENIX
mediaGROUP
Comunicación Estratégica

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.161.901 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.,** identificada con Nit.830.081.460-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y Subsidio Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y el impuesto sobre la Renta. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se suscribe en Bogotá D.C., el día (17) del mes de octubre de 2025.

EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN,
Representante Legal
C.C. 52.161.901 de Bogotá

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bucaramanga, 24 de Octubre de 2025
31200-31240-0187

Doctora
MATILDE GOMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Solicitud Prórroga Contrato de FGN-RNO-0021-2025

Respetada doctora:

En mi calidad de supervisora del contrato FGN-RNO-0021-2025, cuyo objeto es la compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución del mencionado contrato.

Esta solicitud se fundamenta en las consideraciones presentadas por el contratista Fenix Media Group, mediante comunicación enviada vía correo electrónico el día 24 de octubre de 2025, con asunto "Solicitud Prórroga Contrato FGN-RNO-0021-2025". En dicha comunicación se exponen las razones técnicas y logísticas que justifican la necesidad de un ajuste en el cronograma inicialmente previsto.

"La ejecución actual del contrato tiene como fecha de finalización el 26 de octubre de 2025. sin embargo, durante el desarrollo de las actividades contractuales, se han presentado dificultades técnicas específicas relacionadas con la implementación del sistema braille exigido en la ficha técnica. En particular, los procesos de fabricación, grabado y validación del sistema braille han requerido ajustes sustanciales en los materiales, métodos de impresión y pruebas de legibilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y la normativa vigente en materia de inclusión.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 sobre modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, así como al principio de reciprocidad contractual consagrado en la Ley 80 de 1993, solicitamos una prórroga de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento actual, con el fin de culminar satisfactoriamente la fabricación, validación e instalación de la señalética con sistema braille."

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas, solicito se autorice una prórroga por quince (15) días, o sea hasta el día 10 de noviembre de 2025.

En respaldo a esta solicitud, me permito anexar la siguiente documentación:

1. Informe de supervisión en el cual se consigna la necesidad de la prórroga.
2. Solicitud de prórroga radicada por Fenix Media Group.

Cordialmente;

MARIA CAMILA PRADO MARIN
Supervisor Contrato FGN-RNO-0021-2025
Técnico I
Subdirección Regional de Apoyo Nororiental
Seccional Santander.
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL SANTANDER
Coordinación de Bienes
Cra 19 No. 24-61 Barrio Alarcón Bucaramanga-Santander
Conmutador 6854566 Ext. 72311 Celular 3164463290
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FENIX
mediaGROUP
Comunicación Estratégica

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Doctora
MARÍA CAMILA PRADO MARÍN
Supervisora del contrato FGN-RNO-0021-0025
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Solicitud prorroga contrato FGN-RNO-0021-0025

Respetada doctora María Camila,

Como representante legal de **FENIX MEDIA GROUP SA**S, en el marco del contrato **FGN-RNO-0021-0025**, cuyo objeto es la: "Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas", me permito solicitar formalmente una prórroga adicional para la ejecución del mismo.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales, se han presentado dificultades técnicas específicas relacionadas con la implementación del sistema braille exigido en la ficha técnica. En particular, los procesos de fabricación, grabado y validación del sistema braille han requerido ajustes sustanciales en los materiales, métodos de impresión y pruebas de legibilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y la normativa vigente en materia de inclusión.

Estos retos no fueron plenamente identificables en la etapa precontractual, y han implicado la necesidad de realizar iteraciones técnicas con proveedores especializados, así como pruebas de campo para asegurar la funcionalidad y durabilidad del sistema en condiciones reales de uso. Lo anterior ha impactado el cronograma inicialmente previsto, sin comprometer la calidad ni la integridad del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 sobre modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, así como al principio de reciprocidad contractual consagrado en la Ley 80 de 1993, solicitamos una prórroga de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento actual, con el fin de culminar satisfactoriamente la fabricación, validación e instalación de la señalética con sistema braille.

Esta solicitud se presenta con el ánimo de garantizar el cumplimiento integral del contrato, respetando los principios de eficiencia, responsabilidad, inclusión y calidad que rigen la contratación estatal.

FENIX
mediaGROUP
Comunicación Estratégica

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,

EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN
Representante Legal